

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PICA  
SECRETARIA MUNICIPAL

A C T A N° 04

(Sesión Extraordinaria)

En Pica, a cinco días del mes de Junio de 2018, siendo las 16:30 hrs. el Concejo Municipal, se reúne en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Pica, siendo presidida por el Alcalde de la comuna, Sr. Iván Infante Chacón, con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Rodolfo González Lutino  
Sr. Juan Godoy Apala  
Sr. Patricio Vargas Briones  
Sra. Catalina Cortés Cortés  
Sr. Rodrigo Vargas Briones  
Sr. Angel Olivares Martínez

Actúa como Secretario el titular en el cargo Sr. Carlos O'Ryan Vásquez.

Punto de Tabla:

Aprobación convenios, Servicio de Salud e I. Municipalidad de Pica

a).-Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal

b).-Programa de Apoyo a la Gestión de Nivel Local en Atención Primaria

c).-Bonificación de retiro voluntario, para funcionarios de atención primaria de salud, Ley 20.919

El Presidente del Concejo, Sr. Iván Infante Chacón, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, para seguidamente solicitar al Jefe del Departamento de Salud, informar sobre los convenios de Salud.- Interviene el Jefe de Desam, Sr. Broxiel Jara, entregando copia de convenios a cada uno de los Concejales e informando, que los convenios PNI, AGL y Convenio Retiro Voluntario, deben ser aprobados por el Concejo, ya que éstos superan el monto de las 500 UTM. Con relación al primer Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Atención Primaria Municipal, que consta de un valor de \$ 33.000.000, con la finalidad de atender obra gruesa, construcción torre de telecomunicaciones en el Cesfam, para funcionamiento de la radio, además la habilitación de una área del Some, para tener más funcionarios y dispongan de un lugar de trabajo más cómodo y adecuado, en relación al tema de los accesos de emergencia, se reparará una puerta que no se puede abrir, porque se rompieron los pomeles, además se debe construir un sombreadero vertical en el área de farmacia, todas estos requerimientos fueron verificados y aceptados por el servicio de salud, quién aprobó los fondos y del monto asignado de \$ 33.000.000, se destinaron \$ 16.000.000, a la compra de equipamientos básicos, para el Cesfam, como

computadores, sillas y otros, además se habilitarán 8 artefactos de aire acondicionado para todas las dependencias de la Posta de Matilla, además, lo que requiere la comunidad de Matilla, es el tema de la farmacia en primera instancia. Con relación al segundo convenio programa AGL (Apoyo en Gestión Local), que es una brecha multifactorial, para ello se construirá una bodega farmacia en el Cesfam, permitiendo el traslado de la bodega del Cesfam viejo, al nuevo Cesfam, proyecto que tiene un costo de \$ 47.000.000. Sigue el Jefe del Desam, indicando, que el tercer Convenio, considera la bonificación de Retiro Voluntario, en atención a que el año pasado postularon dos funcionarios del servicio, los que fueron seleccionados, cumpliendo con los requisitos de edad de más de sesenta años, siendo beneficiadas la Sra. María Orellana y la Sra. Amanda Vitalich, la suma total de los dos bonos de retiro alcanzan el monto de \$ 24.000.000, con cargo a un préstamo de avance, fondos per cápita del Ministerio de Salud, descontándose en cuotas más o menos \$ 100.000 mensuales al Cesfam, sin interés asociado. Interviene el encargado de la unidad de compras de salud, Sr. Pablo Godoy; haciendo el alcance, que hay varios puntos del artículo, es así, que en el artículo 1, se establece un año más de beneficio, para la funcionaria mujer, depende de la cantidad de años que llevan o más de 10 años de servicio, el caso de la Sra. Amanda Vitalich, no cumple con esta cantidad de años. Los Sres. Concejales emiten algunas consultas las que son respondidas por el Jefe del Desam.- Seguidamente el Presidente del Concejo somete, bajo votación, la aprobación de los convenios antes informados. El Concejo se pronuncia favorablemente, adoptando el acuerdo que sigue:

- ACUERDO: 1).-El Concejo Municipal, bajo votación unánime, presta su acuerdo de aprobación, para que el Sr. Alcalde, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, proceda a celebrar el Convenio de Ejecución, Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria Municipal, con el Servicio de Salud Iquique, por el monto total de \$ 33.713.540.- (treinta y tres millones setecientos trece mil quinientos cuarenta mil pesos 00/100)
- 2).-El Concejo Municipal, bajo votación unánime, presta su acuerdo de aprobación, para que el Sr. Alcalde, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, proceda a celebrar el Convenio de Ejecución, Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, con el Servicio de Salud Iquique, por el monto total de \$ 47.384.610.- (cuarenta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos diez pesos 00/100)
- 3).-El Concejo Municipal, bajo votación unánime, presta su acuerdo de aprobación, para que el Sr. Alcalde, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, proceda a celebrar el Convenio Anticipo de Aporte Municipal, Bonificación por Retiro Voluntario, establecido en la Ley N° 20.919 para Funcionarios de Atención Primaria, con el Servicio de Salud Iquique, por el monto total de \$ 24.013.471.-

Finalizada las materias de tabla, el Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón, procede a levantar la sesión siendo las 16:45 horas.



*Handwritten signature in blue ink*  
 CARLOS O'RYAN VÁSQUEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL